SECRETARIA: Santiago de Cali 21 de Julio de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Rad. 76001-3103-005-2011-00009-00 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO Santiago de Cali veintiuno (21) de Julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe de Secretaría que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

- l. AGREGAR a los autos los escritos allegados por el apoderado de la demandada Instituto de Religiosas San José de Gerona y Otros., en los cuales manifiestan que los documentos requeridos por la perito Ledys Alexandra Amezquita se encuentran a su disposición, previa cita para adecuar el espacio para su atención, dado la pandemía actual.
- 2.- Infórmesele vía correo electrónico a la citada Perito, lo manifestado por la entidad demandada.

NOTIFIQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA

EN ESTADO No. 40 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

_{CALL,} <mark>2ረ-07- 7</mark>020

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA